



## **Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)**

## Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 <b>Nombre de la evaluación:</b> Evaluación del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) Ejercicio Fiscal 2015.	
1.2 <b>Fecha de inicio de la evaluación:</b> 29 de abril del 2016.	
1.3 <b>Fecha de término de la evaluación:</b> 31 de agosto del 2016.	
1.4 <b>Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
Nombre: María Jacqueline Ortega Silva	Unidad administrativa: Directora de Egresos e Información Financiera, Secretaría de Finanzas
1.5 <b>Objetivo general de la evaluación:</b> Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 <b>Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.</li> <li>• Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.</li> <li>• Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.</li> <li>• Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.</li> <li>• Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.</li> <li>• Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).</li> </ul>	
1.7 <b>Metodología utilizada en la evaluación:</b>	
<p>La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, a través de la Dirección de Egresos e Información Financiera, en su calidad de Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño, fueron adecuados algunos de los temas de análisis.</p> <p>La metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.</p> <p>Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores.</p> <p>Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.</p> <p>Contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en los siguientes cuatro temas, analizados y evaluados en capítulos, de la siguiente manera:</p> <p>Capítulo I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la</p>	

contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, y el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.

Capítulo II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

Capítulo III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

Asimismo, el Capítulo V contiene las conclusiones por Tema evaluado, así como una conclusión general de la evaluación.

En la parte correspondiente a los Anexos, en el primero de éstos se incluye un análisis de Fortalezas, Retos y Oportunidades, así como Recomendaciones por tema evaluado a través del formato diseñado en los Términos de Referencia; en el Anexo dos se describen los Aspectos Susceptibles de Mejora recomendados y acopiados en el formato diseñado para su colocación; el Anexo tres presenta los hallazgos comparados con los objetivos de la evaluación, descritos en el formato solicitado en los Términos de Referencia; el Anexo cuatro incluye un listado de las bases de datos utilizadas para el análisis de la información; y el Anexo 5 ofrece el Formato oficial de Difusión del resultado de la evaluación, emitido por el CONAC.

**Instrumentos de recolección de información:**

Cuestionarios \_\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_\_ Otros X Especifique: Fuentes primarias y secundarias.

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:** Análisis de Gabinete, esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa. Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se consultó la información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

- En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), sólo se le dio seguimiento a dos Actividades, de las cuales se programaron dos metas cumpliéndose por encima del 100% en 2015; asimismo, sólo se pagó \$48, 365,359.
- De acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) está destinado al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social, en los rubros siguientes:

1. Agua potable.

2. Alcantarillado.
  3. Drenaje y letrinas.
  4. Electricidad rural y de colonias pobres.
  5. Caminos rurales.
  6. Urbanización municipal.
  7. Infraestructura básica de salud.
  8. Infraestructura básica educativa.
  9. Infraestructura productiva rural.
  10. Mejoramiento de la vivienda.
- El municipio de Querétaro no cuenta con mecanismos definidos que estén acordes con la normatividad aplicable para la focalización, definición y cuantificación de la población potencial, objetiva y atendida; asimismo, no cuenta con un documento que establezca las acciones que se deberán realizar desde el momento de su planeación y programación, donde se definan los tipos de proyectos, cuál será su clasificación, la población beneficiaria y los objetivos estratégicos.
  - Con base en la fórmula establecida en los Términos de Referencia (TdR) y la información del gasto pagado, respecto a las metas programadas y las metas logradas, el gasto esperado fue de \$48,365,359.34, no obstante a pesar de que se cumplió con la cobertura del 100% de las metas, no se ejercieron en su totalidad los recursos.

## 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

### 2.2.1 Fortalezas:

- El objetivo estratégico a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF) está alineado con las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México Incluyente y México con educación de calidad”, las cuales buscan disminuir la desigualdad y rezago social entre las comunidades y una mejor calidad en la educación; asimismo, se alinea con el Plan Estatal 2010-2015 en su eje “Desarrollo Social y Humano” que tiene como objetivo crear espacios dignos para todos los ciudadanos del estado de Querétaro, a partir de diferentes líneas de acción como el mejoramiento en los servicios básicos y construcción de nueva infraestructura; y el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 en sus ejes “Desarrollo y Justicia Social e Infraestructura y Equipamiento Urbano”, buscando disminuir la pobreza a través de la construcción de viviendas, mejoramiento en los servicios básicos, mantenimiento de escuelas.
- Los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), se transfieren en tiempo y forma al municipio de Querétaro con base en la normatividad aplicable y el acuerdo de distribución y calendarización tanto federal como del estado de Querétaro. Los recursos del Fondo se entregaran los 10 primeros meses del año en curso a las entidades federativas, y los trámites se realizarán de manera rápida y directa, sin limitaciones ni restricciones, incluyendo los de carácter administrativo; asimismo, los estados deben entregar los recursos a los municipios en 5 días hábiles, contado desde su ministración, tal como lo dice el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- La población atendida con los recursos del Fondo, efectivamente es la señalada en la Ley de Coordinación Fiscal (LFC) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, ya que las obras que se realizaron son 28 correspondientes a los rubros establecidos en el artículo 33, y

benefician a la población en condición de pobreza y rezago social.

- En la Matriz de Indicadores para Resultados Federal (MIR), sólo se le dio seguimiento a dos Actividades de las cuales se programaron dos metas y cumplieron con las dos al 100% en 2015; asimismo, sólo se ejerció \$48, 365,359.34; el gasto esperado respecto con las metas fue de \$48, 365,359.34, ya que se cumplió con las dos metas.

#### 2.2.2 Oportunidades:

- Diseñar una MIR Municipal del Fondo, donde se definan los objetivos estratégicos puntuales de las acciones realizadas con los recursos del Fondo por el municipio de Querétaro, los cuales hagan referencia al Fin, el Propósito y los Componentes para la implementación, control, seguimiento y evaluación con base en la normatividad aplicable, y así fortalecer el control interno.
- El municipio de Querétaro no cuenta con un manual de organización y un manual de procedimientos, el cual fortalezca el control interno de las acciones que se realizan en cada área del Ente; a su vez, que fortalezca la producción y la entrega de los bienes y/o servicios a la población que será beneficiada para poder generar mejores resultados e impactos.
- El municipio de Querétaro no cuenta con mecanismos definidos que estén acordes con la normatividad aplicable para la focalización, definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- El municipio de Querétaro presentó 28 proyectos realizados en el año, los cuales no concuerdan con los proyectos que se tenían establecidos en los indicadores, que fueron 17.

#### 2.2.3 Debilidades:

#### 2.2.4 Amenazas:

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

##### I. Características del Fondo

Al contar solamente con la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo, es posible identificar claramente los objetivos estratégicos de ésta, así mismo la vinculación con los objetivos de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, los cuales se vinculan principalmente con la contribución al Desarrollo Social, ya que de acuerdo con el diagnóstico identificado en el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 se busca generar las condiciones adecuadas para garantizar el acceso a las oportunidades que permitan el desarrollo humano pleno, que incrementen el potencial productivo y que proporcionen el impulso necesario para hacer más competitivo el entorno de los habitantes del municipio de Querétaro. No obstante, se recomienda diseñar una MIR Municipal del Fondo, donde se definan los objetivos estratégicos puntuales de las acciones realizadas con los recursos del Fondo por el municipio de Querétaro, los cuales hagan referencia al Fin, el Propósito y los Componentes para la implementación, control, seguimiento y evaluación con base en la normatividad aplicable, y así fortalecer el control interno.

Debe mencionarse que el destino de los recursos del Fondo es el adecuado y congruente con la normatividad aplicable, ya que con los cuatro tipos de proyectos a los que se les destinaron recursos se busca contribuir en la reducción del nivel de pobreza y los altos niveles de rezago social de los municipios, esto a través de infraestructura social básica, mejoramiento de los servicios básicos y una mejor calidad en las viviendas de los ciudadanos, lo anterior referente a lo descrito en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

##### II. Operación

Es posible identificar que los recursos son transferidos en tiempo y forma al Ente Ejecutor, además de que es posible identificar el proceso oficial que se opera para la ministración de los Recursos del

Fondo mediante un diagrama de flujo genérico.

Además, cada uno de los proyectos realizados con los recursos del Fondo se lleva a cabo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos General de Operación del FAIS, ya que se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, por lo que se observa la clara congruencia de las acciones y proyectos realizados con la normatividad aplicable del Fondo.

Cabe mencionar que no se cuenta con evidencia documental de que el Ente Ejecutor del Fondo cuente con un Manual de Organización ni de Procedimientos, aunque el Fondo cuenta con Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). De igual manera, no se cuenta con la evidencia de que el municipio de Querétaro cuente con la Estructura Organizacional relacionada con la producción y entrega de los bienes y/o servicios (Componentes) financiados con recursos del Fondo, no obstante, se observa evidencia de un comité de obra, el cual se encarga de la autorización y supervisión de las obras.

### **III. Evolución de la Cobertura**

Debido a que no se cuenta con la información documental de los mecanismos para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida, no es posible realizar el análisis de la cobertura, ni el de la eficiencia en la cobertura. No obstante, aunque no se cuenta con la información de cobertura del programa, así como su eficiencia, se puede observar que la población atendida con los recursos del Fondo, efectivamente es la señalada en la Ley de Coordinación Fiscal (LFC) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, ya que las obras que se realizaron son 28 correspondientes a los rubros establecidos en el artículo 33.

### **IV. Resultado y Ejercicio de los Recursos**

En los resultados se observa la realización de 28 proyectos, de los cuales 21, el 75%, corresponden a incidencia directa (12 de agua y saneamiento, y 9 de educación), y 7, el 25%, a incidencia complementaria o especial (3 de urbanización y 4 de otros proyectos), mientras que en el 2014 se realizaron 72 proyectos. Sin embargo, no se identificó evidencia de dichos estudios y/o evaluaciones de los proyectos realizados, que incluyan la información que solicita la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en los expedientes técnicos.

Por su parte, se establecen los informes trimestrales ante la SEDESOL como evidencias del seguimiento y evaluación de las acciones realizadas con los recursos del Fondo, así como los Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, derivado del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU).

En 2014, no se cumplió con el indicador de la Actividad Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización, ya que obtuvo un avance del 90%, (al cumplir con 9 proyectos de los 10 establecidos), mientras que el segundo indicador Número de otros proyectos registrados en el SFU se cumplió con un 103.17%. Para 2015, en ambos indicadores de las actividades, se cumplieron por encima del 100%, ya que realizaron más proyectos que los programados (Véase la Tabla No. 3 Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH"). Por lo anterior, se recomienda homologar los términos en la contabilización de los proyectos del SFU, ya que en el apartado de Gestión de Propuestas se presentan 28 proyectos, y en el apartado de indicadores 17.

En el ejercicio de los recursos, la evolución del FISMDF no es favorable, ya que en 2014 sólo se devengó y pagó el 31.08% de los recursos, mientras que para 2015 el 65.67%, y el gasto esperado respecto con las metas fue de \$48,365,359.34, ya que se cumplió con las dos metas; no obstante, no se ejercieron en su totalidad los recursos.



<p><b>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:</b></p> <p>1: Diseñar una MIR Municipal del Fondo, donde se definan los objetivos estratégicos puntuales de las acciones realizadas con los recursos del Fondo por el municipio de Querétaro, los cuales hagan referencia al Fin, el Propósito y los Componentes para la implementación, control, seguimiento y evaluación con base en la normatividad aplicable, y así fortalecer el control interno.</p> <p>2: Definir mecanismos de selección acordes a la normatividad aplicable para focalizar de manera adecuada a la población, y generar mejores resultados e impactos.</p> <p>3: Definir mecanismos acordes a la normatividad aplicable para focalizar, definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida, ya sea como beneficiarios (población) o área de enfoque.</p> <p>4: Homologar los términos en la contabilización de los proyectos del SFU, ya que en el apartado de Gestión de Proyectos se presentan 28 proyectos, y en el apartado de indicadores 17.</p> <p>5: Realizar una programación adecuada del seguimiento de los recursos del Fondo, así como las acciones a realizar para tener un mejor ejercicio de los recursos.</p> <p>6: Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales del Ente, y así fortalecer la producción y entrega de los bienes y/o servicios a la población beneficiada para generar mejores resultados e impactos.</p> <p>7.-Elaborar un documento formalizado que establezca las acciones a realizar (proyectos u obras) desde la planeación y programación, donde se defina los tipos y clasificación de proyectos, población que se beneficiará y los objetivos estratégicos del documento; tales documentos podrían ser una cartera de proyectos de inversión o un programa de inversión.</p>
<p><b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b></p>
<p><b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b> Dra. Luz Elvia Rascón Manquero</p>
<p><b>4.2 Cargo:</b> Directora del Sistema Integral de Información y Coordinadora del proyecto PbR-SED</p>
<p><b>4.3 Institución a la que pertenece:</b> INDETEC</p>
<p><b>4.4 Principales colaboradores:</b> Lic. Arturo Alejandro Preciado Marín y Lic. Oswaldo Mena de la Cruz</p>
<p><b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b> <a href="mailto:lrascnm@indetec.gob.mx">lrascnm@indetec.gob.mx</a></p>
<p><b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b> 33 3669 5550 ext. 600</p>
<p><b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b></p>
<p><b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b> Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</p>
<p><b>5.2 Siglas:</b> FIS MDF</p>
<p><b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> Secretaría de Desarrollo Humano y Social</p>
<p><b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/></p>
<p><b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p><b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b></p>

<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b> Secretaría de Desarrollo Humano y Social. Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.	
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
5.6.2 Nombre: Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas. Correo electrónico: <a href="mailto:beatriz.marmolejo@municipiodequeretaro.gob.mx">beatriz.marmolejo@municipiodequeretaro.gob.mx</a> <input checked="" type="checkbox"/> Teléfono: 442 2387700 ext. 7403	5.6.2 Unidad administrativa: Secretaría de Desarrollo Humano y Social.
5.6.2 Nombre: Juan Ignacio Calderón Guerrero Correo electrónico: <a href="mailto:ignacio.calderon@municipiodequeretaro.gob.mx">ignacio.calderon@municipiodequeretaro.gob.mx</a> Teléfono: 442 2387700 ext. 5052	5.6.2 Unidad administrativa: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el INDETEC y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Municipio de Querétaro	
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Secretaría de Finanzas	
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$300,000 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).	
<b>6.4 Fuente de Financiamiento :</b> Recurso Directo de Capital	
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b> <a href="http://www.municipiodequeretaro.gob.mx/">http://www.municipiodequeretaro.gob.mx/</a>	
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b> <a href="http://www.municipiodequeretaro.gob.mx/">http://www.municipiodequeretaro.gob.mx/</a>	